

**ACUERDO No.366
5 de julio de 2022**

Por el cual se define el modelo de clases presencial a partir del periodo 2022-2 para el centro de idiomas

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Académico en su sesión del 5 de julio de 2022 analizó la Directiva Ministerial No. 10, emitida por la Ministra de Educación Nacional y dirigida, entre otras, a Instituciones oferentes de educación para el trabajo y el desarrollo humano, por medio de la cual se insta a dichas instituciones a retornar a la prestación del servicio de educación para el trabajo y desarrollo humano de forma presencial.

SEGUNDO: Que el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma Latinoamericana es una dependencia de la Universidad que ofrece educación para el trabajo y el desarrollo humano, a través de los diferentes cursos de Idiomas.

TERCERO: Que en cumplimiento de lo señalado en la Directriz Ministerial, el Consejo Académico consideró pertinente definir el modelo de clases de presencialidad plena en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma Latinoamericana, a partir del periodo académico 2022-2.

ACUERDA:

Artículo 1º. Definir que, a partir del periodo académico 2022-2, todas las clases que se impartan en el Centro de idiomas de la universidad Autónoma Latinoamericana, en cualquiera de sus cursos, serán impartidas de manera presencial.

Artículo 2º. Todos los exámenes que realice el Centro de idiomas de la Universidad, con relación a cualquiera de sus cursos, se continuarán realizando de forma presencial, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 724 del 8 de noviembre de 2021, emitido por el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

